Santiago de Cali, 17 de enero de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Bienestar Social, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de CAROLINA YEPES VALENCIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1130622472, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar los Servicios Profesionales Especializados en la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: “Fortalecimiento a la atención integral de la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Santiago de Cali” BP 26005436”. Ficha EBI No. BP-BP-26005436.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Se verificó que no cuenta con inhabilidades o incompatibilidades que le impidan contratar con el Estado
FORMACIÓN	✓	Formación: ACREDITA SOCIOLOGA ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INVERSION SOCIAL. Aplica Tarjeta profesional: N/A
EXPERIENCIA	✓	SE CERTIFICA EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA OIM ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DESDE 10/01/2022 HASTA 20/06/2022. AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION DESDE 19/01/2021 HASTA 17/12/2021 AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION DESDE 15/01/2020 HASTA 31/12/2020. ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES DESDE 08/04/2019 HASTA 31/10/2019 SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DESDE 15/01/2018 HASTA 31/08/2018 DESDE 11/07/2017 HASTA 29/11/2017 - DESDE 22/02/2017 HASTA 30/06/2017 DESDE 17/06/2016 HASTA 31/12/2016 - DESDE 11/02/2016 HASTA 31/05/2016."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Firmado Electrónicamente
JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Natalia Valencia Murillo– Contratista
Revisó: Diana Sofia Gomez Giraldo – Abogada Contratista
Erika Milena Herazo Flórez– Jefe de Oficina

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.